



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
29 de octubre de 2018
Oficio N° 416-GLCSI/AMDC

Ingeniera
Kathya M. Pastor Sanabria
Representante Legal
Santos y Compañía S.A. de C.V.
Su oficina

Ref.: **Nota de Adjudicación de Contrato.**
"Adquisición de mezcla asfáltica y emulsión CRS-1".
LPuNBS-06-AMDC-158-2018.

Estimada Ingeniera Pastor:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, por un monto total evaluado de **veinte y dos millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos veinte Lempiras con 50/100 (L 22,974,320.50)**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 44 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser *entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento* en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 44.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 11.1 de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **del Representante Legal de la Empresa**: constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR), de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública; Constancia vigente de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC; **de la Empresa**: Constancia vigente de inscripción de la empresa en el Registro de Proveedores y Contratistas emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR), de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública; Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); Fotocopia del permiso de operación (AMDC) vigente; Constancia vigente de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser ~~debidamente~~ autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
29 de octubre de 2018
Oficio N° 417-GLCSI/AMDC

Ingeniero
José Jorge Sierra
Representante Legal
Pavimentos de Honduras S.A.
Su oficina

Ref.: **Nota de Adjudicación de Contrato.**
"Adquisición de mezcla asfáltica y emulsión CRS-1".
LPuNBS-06-AMDC-158-2018.

Estimado Ingeniero Sierra:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa Santos y Compañía S.A. de C.V., por un monto evaluado de veinte y dos millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos veinte Lempiras con 50/100 (L 22,974,320.50).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo